"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Comas, 2 6 FEB, 2018

OFICIO MULTIPLE Nº 032-2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente. -

Asunto

: Asistencia física de estudiantes al aula o grado correspondiente a lo registrado en

SIAGIE. No aceptar "ALUMNOS LIBRES" durante el año escolar 2018.

Referencia

: R.M. N° 657-2017-MINEDU "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica"

R.M. N°516-2007-ED" "Lineamientos para el proceso de matrícula escolar en las

instituciones educativas públicas de Educación Básica

D.S.N°004-98- Aprueban el Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares modificado por el D.S.N°011-98-ED.

Resolución Directoral N°004-2018-UGEL04

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N°004-2018-UGEL04, comunicarle que en las normas de la referencia se indica los procesos de matrícula y traslado para todos los niveles y modalidades de las instituciones educativas públicas y privadas.

Asimismo, el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa, permite a las Instituciones Educativas públicas y privadas realizar entre otros el proceso de matrícula de los estudiantes a través del cual será reconocido a lo largo de su trayectoria escolar, por lo que el sistema educativo no existe la condición de "ALUMNO/A LIBRE".

Por lo tanto, debe usted garantizar que cada estudiante asista físicamente al aula o grado correspondiente a lo registrado en el SIAGIE durante el año académico 2018, debiendo evitar mantener "ALUMNOS LIBRES", bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Agradeciendo anticipadamente su atención, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

GELLIC NANCY RUIZ HIDALGO

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo UGEL N° 04

